

Condiciones Generales y Normativa Académica

Aceptación de las condiciones generales

Estas Condiciones Generales son aplicables a todos los programas, exceptuando los programas a medida para empresas e instituciones

La solicitud de admisión a un programa impartido por LA ESCUELA DEL AGUA, y la solicitud de inscripción en aquellos cursos que no requieren admisión supondrá necesariamente la aceptación de todas y cada una de las presentes condiciones generales.

Covid-19

Atendiendo al deber y a la responsabilidad en la colaboración con las Administraciones Públicas en el control y la prevención de pandemias u otras emergencias sanitarias, te informamos que si en cualquier momento las autoridades sanitarias y/o universitarias recomendaran limitar al máximo la docencia presencial, se activará dicha recomendación y la actividad docente podrá llegar a ser en formato 100% remoto durante el periodo para el que se haya establecido la misma, sin que sea necesario que se decrete un Estado de Alarma ni la suspensión de la actividad lectiva presencial, ni otras medidas formales de confinamiento o de restricción de la movilidad.

Requisitos de acceso y admisión

El proceso de acceso y admisión se basará en criterios académicos, competenciales y/o profesionales. El resultado del proceso se comunicará por escrito.

Podrán optar al proceso de acceso y admisión los candidatos que cumplan los requisitos legales establecidos a tales efectos.

Matriculación

La matrícula es personal e intransferible, dando derecho a cursar el programa solamente a la persona física que haya sido admitida como participante.

El importe de matrícula podrá ser abonado total o parcialmente por un tercero (empresa empleadora, etc.), teniendo en cuenta que:

- el pago del precio total de la matrícula también es personal e intransferible, no pudiendo aplicarse a la matrícula de un tercero distinto de la persona candidata y/o admitida en el programa correspondiente
- el derecho-obligación a seguir la formación corresponde al estudiante sin que el pagador pueda interferir o impedir, en forma alguna, el ejercicio de tal derecho.

La formalización de la matrícula deberá llevarse a cabo antes de la fecha de inicio del programa.

Este trámite consistirá en:

- Compleción del formulario de matrícula vía web con los datos personales, académicos, profesionales y fiscales, teniendo éste consideración de contrato efectuado por vía electrónica
- La entrega de la documentación que le haya sido requerida
- El pago del importe total del programa

En los programas de larga duración (máster, posgrados, módulos de posgrado) el sujeto pagador podrá optar por satisfacer el precio total de matrícula en varios pagos:

- I. Pago del 10% del precio total de matrícula, en concepto de reserva de plaza y tasas. Deberá hacerse efectivo antes de la fecha límite que indicada en el trámite de matriculación y en todo caso, el día antes de la fecha de inicio del programa,. En ningún caso, la persona candidata o estudiante tendrá derecho a la devolución de la reserva de matrícula. I admitido que haya realizado la reserva de plaza se considerará estudiante matriculado en el programa adquiriendo los derechos y las obligaciones de la condición de estudiante de LA ESCUELA DEL AGUA, y en particular, la obligación del pago del importe restante de la matrícula (
- II. El pago del resto del importe de matrícula (que deberá hacerse efectivo en los plazos establecidos en cada programa.

En caso de que el admitido no lleve a cabo los pago/s dentro de cualquiera de los plazos previstos dará derecho a LA ESCUELA DEL AGUA a la suspensión y/o finalización de la prestación del servicio de formación. En consecuencia, el sujeto pagador no tendrá derecho a la devolución del importe satisfecho en concepto de reserva de matrícula ni a los pagos efectuados en concepto de resto de importe de matrícula, salvo que le resulte aplicable el derecho de desistimiento y lo ejercite en tiempo y forma.

En caso de impago, LA ESCUELA DEL AGUA se reserva el ejercicio de las acciones legales que le correspondan a tales efectos.

Formación bonificada

En el caso de que la empresa empleadora de la persona participante decidiese bonificar el programa cursado por su empleado/a, se entenderá que lo hace bajo su propia cuenta y riesgo, y que exime de responsabilidad con el deber de mantener indemne a LA ESCUELA DEL AGUA

Becas, ayudas al estudio y descuentos

LA ESCUELA DEL AGUA cuenta con una política de descuentos, así como con convocatorias de becas y ayudas al estudio específicas para algunos de sus programas, las bases de las cuales son debidamente informadas. Para acceder a la información actualizada acerca de los medios de financiación, becas y ayudas disponibles que LA ESCUELA DEL AGUA pone a su disposición, la persona interesada deberá consultar la información específica en la web de LA ESCUELA DEL AGUA.

Los descuentos no son acumulables con los programas de becas. En caso de que la persona participante esté en condiciones de optar a más de uno de estos medios de financiación de su matrícula, prevalecerá el que resulte, a su elección, más beneficioso.

La circunstancia personal o profesional que dé derecho al candidato a disfrutar de tal descuento deberá concurrir y ser acreditada por dicha persona candidata como máximo 15 días después del inicio del programa. En el caso de que el candidato no acredite el derecho al descuento dentro del plazo previsto o en la forma anteriormente mencionada, dicho descuento le será denegado.

Cambios en la matrícula: derecho de desistimiento, modificación y anulación de oficio. Reincorporación

Derecho de desistimiento

Las personas matriculadas dispondrán de un plazo de catorce (14) días naturales desde la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios de formación para desistir del mismo, siempre y cuando

el programa formativo no se haya iniciado. La fecha de celebración del contrato será aquella en la que la persona candidata haya sido inscrita en cualquiera de las formaciones

Los admitidos y los candidatos inscritos que deseen comunicar su desistimiento deberán hacerlo por escrito, manifestando inequívocamente su deseo de desistir mediante el envío de un correo electrónico a admisiones@laescueladelagua.com

El reembolso de las cantidades abonadas con derecho a devolución se efectuará por transferencia bancaria. En ningún caso, la persona candidata tendrá derecho a la devolución del importe satisfecho en concepto de reserva de matrícula.

Modificación de matrícula

El plazo máximo para presentar una solicitud de modificación de la matrícula (cambio de programa o modalidad) no podrá superar en ningún caso los quince (15) días a partir de la fecha de inicio del programa. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo no se admitirán a trámite.

Cuando la modificación conlleve un incremento del precio total de la matrícula, el participante deberá abonar el importe adicional en un único plazo. Cuando la modificación suponga una disminución en el precio total de la matrícula, no se realizará reembolso alguno, excepto si la modificación es debida a causas imputables a LA ESCUELA DEL AGUA, como por ejemplo anulación o aplazamiento de oficio.

Anulación de matrícula

LA ESCUELA DEL AGUA puede anular de oficio la matrícula en el momento en el que detecte que se produce uno de los siguientes supuestos:

- I. Falta de pago de la matrícula dentro de los plazos establecidos.
- II. Comisión de alguna falsedad o irregularidad irreparable en los datos de acceso o en otros datos que el alumno haya facilitado, y que se considera relevante.
- III. Una vez transcurridos dos años desde la desactivación voluntaria de matrícula, salvo solicitud explícita de prórroga.
- IV. Realización de cualesquiera comportamientos, expresiones o contenidos ilegales, difamatorios, ofensivos o que atenten contra los valores y la dignidad de las personas, contra la buena imagen y la reputación de LA ESCUELA DEL AGUA, la comunidad docente, el resto de participantes, el personal de LA ESCUELA DEL AGUA y/o entidades colaboradoras, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación

Utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, trabajos que se realicen o documentos

En caso de que la persona participante incurra en alguno de los anteriores supuestos, ésta perderá el derecho a la devolución de los importes abonados y le podrá ser reclamado el importe pendiente de abono correspondiente al efectivo desarrollo de la formación.

Anulación o aplazamiento de cursos

LA ESCUELA DEL AGUA se reserva el derecho de anular o aplazar un curso si no hay suficientes alumnos y así lo comunicará a las personas interesadas, admitidas y/o participantes. En caso de anulación o no admisión, Escuela del Agua devolverá la totalidad del importe pagado, sin ningún tipo de compensación adicional. En caso de aplazamiento, devolverá el importe pagado a las personas que así lo soliciten.

Desactivación voluntaria de matrícula

El proceso de desactivación y activación de matrícula permite a un participante interrumpir su participación en el programa en el cual esté matriculado y retomarla en un plazo máximo de dos años, pudiendo hacerse solamente en el marco de un mismo programa.

Para poder desactivar la matrícula, el participante lo deberá solicitar a LA ESCUELA DEL AGUA y cumplir dos requisitos:

- I. No tener la matrícula en estado de suspenso académico ni haber sido baja del programa.
- II. Estar al corriente de pagos del programa (tener pagados todos los créditos que ha cursado antes de la desactivación).

En un estado de matrícula desactivada, el expediente académico del participante queda congelado. En el caso de no haber activación de matrícula en el plazo de dos años, el estado del participante pasará a ser “baja”.

Reactivación voluntaria de matrícula

Para poder activar la matrícula, el participante lo deberá solicitar a la Escuela dentro del periodo establecido y abonar la cantidad de 300 euros en concepto de tasas de activación de matrícula.

Al solicitar la activación de matrícula, el participante se reintegrará en el grupo de su programa más próximo por calendario, transfiriendo, si aplicara, los ECTS que tenga aprobados. En el caso del Proyecto de Máster, deberá comenzar desde el inicio.

LA ESCUELA DEL AGUA realiza una programación anual de su catálogo formativo. En este sentido, persona participante asume el riesgo que en el momento de reactivar una matrícula, el programa no estuviere en curso o incluso hubiere dejado de formar parte de la oferta formativa de manera permanente.

Programas con partners

Los programas cuya matriculación se vehicule a través de un partner, como una universidad o un centro educativo, se registrarán por la normativa académica y/o económica que esta institución determine.

Evaluación

El estudiante deberá ser evaluado y calificado de acuerdo con lo que se especifica en la guía docente de la asignatura.

Titulación

Para la expedición de título en programas de posgrado universitario es condición disponer de titulación de grado o equivalente. Cada participante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de la no autenticidad de la documentación presentada, así como de la carencia o incumplimiento de los requisitos formales exigibles a dicha documentación de conformidad con la normativa vigente aplicable. En el caso de títulos extranjeros, es necesario presentarlos legalizados y traducidos debidamente.

En el caso de no presentar la documentación requerida en tiempo y forma, o cuando esta no sea suficiente, no se procederá a la expedición de título alguno, aunque el participante llegara a cursar los estudios para los que se matriculó.

La persona participante que no disponga de titulación universitaria podrá cursar los posgrados de posgrado de LA ESCUELA DEL AGUA siguiendo los mismos criterios de seguimiento y evaluación académica previstos en el programa, pero no recibirá el diploma de estudios de máster o de posgrado. En su lugar se le expedirá un certificado por la asistencia y aprovechamiento de los estudios de posgrado correspondientes.

Para aquellos programas sin acreditación universitaria, LA ESCUELA DEL AGUA emitirá un certificado de aprovechamiento y/o superación del curso.

En caso de matrículas con pagos pendientes a Escuela del Agua, la persona participante correspondiente no podrá obtener el título, diploma o certificado.

Compromiso con la calidad

LA ESCUELA DEL AGUA dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9.001-2015. Dicho sistema garantiza la excelencia en los procesos de comercialización, diseño académico, y prestación de servicios de formación y atención al alumnado, así como la gestión diligente de eventuales no conformidades por parte de los participantes y las empresas e instituciones clientes de la ESCUELA DEL AGUA.

Comunicaciones: felicitaciones, agradecimientos, sugerencias, quejas y reclamaciones.

Sin perjuicio que cada participante haga uso de los canales habilitados para comunicarse específicamente con docentes o tutorías académicas, La formalización de sugerencias, felicitaciones, quejas y reclamaciones se hará a través del buzón de correo electrónico hola@laescueladelagua.com

Dichas manifestaciones podrán formularse a título individual o de forma colectiva. Para ello, se deberá aportar el número de identificación (DNI o pasaporte) y el nombre y apellidos de todas las personas interesadas.

Las comunicaciones se llevarán a cabo con la persona que se haya señalado como interlocutora o, en su defecto, quien figure en primer lugar.

En el caso de reclamaciones, quejas o disconformidades en los servicios prestados, estas quedarán registradas dentro del sistema de gestión de LA ESCUELA DEL AGUA, dando curso a medidas correctoras y procediendo a la evaluación del resultado de las mismas en el plazo que se establezca en cada caso.

Encuestas de satisfacción

Asimismo, todos los programas impartidos por LA ESCUELA DEL AGUA integran encuestas de evaluación de la calidad de las sesiones docentes y otros aspectos académicos y organizativos, conforme a una planificación a lo largo de todo el proceso formativo. Dichas encuestas serán facilitadas al participante y al profesorado para su cumplimentación con la voluntad de la mejora continua del programa y de los servicios

Propiedad intelectual

De conformidad con la normativa vigente, el participante tiene derecho al reconocimiento de la autoría sobre los trabajos elaborados durante los programas impartidos por la LA ESCUELA DEL AGUA que curse y, en particular, en el caso de que el participante curse un programa de máster, sobre el trabajo final de máster. Del mismo modo, el participante tiene derecho a la protección de la propiedad intelectual de los mismos en los términos que se establecen en la legislación y siempre en el bien entendido de que en dicho trabajo concurren los requisitos legalmente exigibles para ser considerado una obra o prestación protegida.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la colaboración recibida por parte de la LA ESCUELA DEL AGUA y de su cuerpo docente en la creación de tales trabajos, el participante se compromete a:

- (i) incorporar la siguiente cita en los créditos o en un lugar destacado de la obra o prestación protegida: «Desarrollada en el marco del programa [NOMBRE DEL PROGRAMA] impartido por [NOMBRE ENTIDAD UNIVERSITARIA] y LA ESCUELA DEL AGUA,»
- (ii) autorizar a la LA ESCUELA DEL AGUA a hacer un uso académico y promocional de la obra o prestación protegida en el contexto de la programación de la LA ESCUELA DEL AGUA, así como a utilizar el nombre y la imagen de su autor o coautores con tales finalidades. El uso docente y promocional autorizado a favor de la LA ESCUELA DEL AGUA por el participante se extenderá únicamente a fragmentos de la misma, en una proporción que no supere el 50% del total de la obra o prestación protegida, y nunca a su totalidad. LA ESCUELA DEL AGUA deberá citar la fuente y el autor de la obra o prestación protegida.

Asimismo, en los casos en los que el trabajo del participante se desarrolle en el marco de alguna acción concreta propuesta por una empresa (ya sea la empresa para la que trabaje el participante, ya sea una tercera empresa que pudiera plantear un reto, caso práctico, proyecto, etc.) se reconocerá a favor del participante la

autoría del mismo, si bien los derechos de propiedad intelectual (la titularidad y el régimen de explotación de los derechos de propiedad intelectual sobre tal trabajo) serán los que el participante haya pactado con su empresa empleadora (en el primer caso) o los que la tercera empresa haya determinado a LA ESCUELA DEL AGUA con respecto a la actividad propuesta y a sus resultados.

Jurisdicción y ley aplicable

Dada su naturaleza privada, los servicios de formación que Escuela del Agua presta están, en todo caso, sujetos al Derecho privado, debiendo dirimirse cualesquiera divergencias o discrepancias que se planteen en la ejecución de los mismos con sujeción al derecho privado y ante los tribunales competentes de la jurisdicción civil ordinaria.

Cualquier controversia que surja de la interpretación de estas condiciones se someterá a la ley española.

Para cualquier divergencia surgida del presente contrato ambas partes se someten expresamente, y con renuncia a su propio fuero, a la decisión del asunto o litigio planteado a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Exclusión de Garantías y Responsabilidad

Los contenidos ofrecidos en la página web, así como en los folletos o cualquier otro material publicitario editado por LA ESCUELA DEL AGUA, son meramente informativos y no tienen efectos vinculantes para LA ESCUELA DEL AGUA. reservándose el derecho de modificar sin previo aviso dichos contenidos.

La Escuela del Agua no se hace responsable de las interrupciones, demoras y errores en la navegación a través de su web y sus aulas digitales que tengan su origen en causas que escapen a su control o al de sus proveedores informáticos, entre las que figurarán también los problemas derivados del software de conexión, sistema informático, módem, fluido eléctrico, o redes de telecomunicaciones de los usuarios.

Los programas y servicios presentados en la Web son conformes a la legislación española. La responsabilidad de La Escuela del Agua no puede invocarse en el caso de productos no conformes a la legislación de los países a los que hayan podido ser enviados. Corresponde pues, a los clientes de fuera de España el verificar la posibilidad de verificar la validez de los programas y/o servicios que soliciten.